

Secretaría. Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Abril 16 de 2024.-en la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho, anexando escrito del Juzgado 2º Promiscuo Municipal de Líbano Tolima.-



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecinueve (19) de abril de
Dos mil veinticuatro (2024)

Despacho comisorio 006
Juzgado 2º Promiscuo Municipal
Líbano (Tolima).

En escrito que antecede, el Juzgado comitente notifica el auto de fecha 11 de abril de 2024, por medio del cual dejo sin efecto la providencia de fecha marzo 14 de 2024, por medio de la cual se ordenó comisionar a los Juzgado Promiscuos Municipal de Armero, Guayabal, Tolima, para llevar a cabo la practica de la diligencia de entrega de bien inmueble ubicado en la Urbanización Porvenir de Armero, Guayabal, Tolima.

Por lo anterior y como quiera que no existe providencia que nos comisione para la practica de la mencionada diligencia de entrega, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio a la oficina comitente en el estado en que se encuentra, sin diligenciar.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez